

Villa Allende, 26 de junio del 2025

Al Honorable Consejo de Deliberantes

S/D

De mi consideración:

En el día de la fecha, manifiesto con preocupación, tristeza y asombro la respuesta brindada por el Sr. Felipe Crespo ante el pedido de información sobre las aplicaciones como Cabify.

Sorprende que solo se haga referencia a esa plataforma, que si bien figura inscripta, existen serias dudas sobre si realmente realiza aportes al municipio. Además, se ignora por completo la existencia de otras aplicaciones que operan de manera indebida en nuestra ciudad.

El listado de vehículos que se menciona como "inscriptos" corresponde en su mayoría a taxis o remises de Córdoba capital y los particulares en su mayoría también registrados en la ciudad de Córdoba y otros en localidades diferentes. Por lo tanto, no tributan en el Comercio Industria de Villa Allende, ni realizan inspecciones técnicas (ITV) en nuestra ciudad, ni cuentan con licencia local. Por lo tanto es obvio decir que frente a estas irregularidades no tienen seguro apto para transporte público.

En cuanto a las multas, son nulas, ya que no hay controles efectivos en la vía pública.

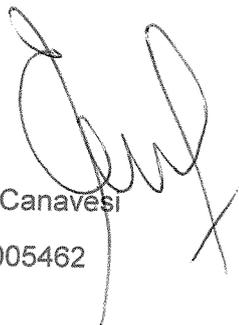
En conclusión, queda claro que en Villa Allende no hay vehículos de transporte por aplicación habilitados de forma legal.

Por lo tanto, exigimos el cumplimiento de la ordenanza creada por este cuerpo, advirtiéndole que su omisión constituye un incumplimiento de los deberes que les competen como funcionarios públicos.

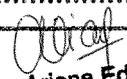
Atte

Ernesto Canavesi

DNI 14005462



	CONCEJO DELIBERANTE DE VILLA ALLENDE SECRETARIA
Nº NOTA:	34-25
FECHA:	30 / 06 / 2025
FOLIO:	
FIRMA:	


Dra. Ariana Edith Ali
Sec. Concejo Deliberante
Villa Allende